



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAR 2021

### VISTO:

La Carta N° 003-2021-UNTRM-FECICO/MRCC, de fecha 26 de febrero del 2021, mediante el cual, la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Maríel Del Rocío Chotón Calvo** solicita la rectificación de sus datos personales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta de visto, la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Maríel Del Rocío Chotón Calvo**, informa que en la base de datos de la UNTRM; su segundo nombre y su apellido paterno, se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Rocio Choton**"; debiendo ser lo correcto con tilde "**Rocío Chotón**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a petición de parte la rectificación del segundo nombre y apellido paterno, de la Docente Asociada a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Maríel Del Rocío Chotón Calvo**, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a las instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del segundo nombre y apellido paterno de la docente antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polícarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUANAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL